

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 3051
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA.
ACREEDOR: MOVIAVAL S.A.S.
GARANTE: DANIELA GONZALEZ CUELLAR.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00782-00.

SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Como quiera que, dentro del término concedido para corregir las deficiencias anotadas en Auto 152 de 21 de enero de 2022 feneció sin que el solicitante aclare las observaciones realizadas por el despacho, se rechazara la solicitud impetrada por el Actor. En consideración, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la presente solicitud, toda vez que no se subsanó las falencias advertidas por el despacho.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

